Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 5 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Números sueltos, 0 25 pesetas.
Los pagos por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Anuncios
A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defuncion á 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 á 5 pesetas línea á juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.

Año IV. — FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA. — Núm. 960

Miércoles 19 de Marzo de 1890.

UN PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL.

El hecho es nuevo, completamente nuevo en nuestra historia jurídica; es más, no tiene tampoco precedentes en las legislaciones extrangeras. El principio de la responsabilidad judicial ha sido universalmente reconocido y consignado en las leyes; entre nosotros la Constitución del Estado, la ley orgánica del poder judicial y las de Enjuiciamiento civil y criminal, las prescribe de una manera terminante, á imitación de lo que disponian nuestros antiguos Códigos, en especial las leyes de Partida.

Pero así nuestros textos legales, antiguos y modernos, como los extrangeros de Europa y América, se limitan á consignar el principio, sin darle el desenvolvimiento necesario, ó lo hacen de manera tan oscura y confusa, que vienen á negarlo y contradecirlo en su aplicación.

En este último caso nos encontramos en España. De ello se han quejado amargamente ilustres jurisconsultos, y hasta la opinión pública, sin darse cuenta exacta de lo que ocurre, manifiesta su profundo disgusto.

Se hacia necesario que un espíritu docto, gran conocedor del derecho, de autoridad indiscutible, recogiera íntegro el principio de la responsabilidad judicial, y lo aplicara con extricta justicia á la práctica de nuestra organización de tribunales. Trabajo ímprobo, esfuerzo inaudito, pues á la novedad del asunto se agregan un sinnúmero de consideraciones, así científicas como personales, capaces de detener y atemorizar al más decidido. El ilustre catedrático de la Universidad Central, decano hoy de la facultad de Derecho, el respetabilísimo senador vitalicio D. Augusto Comas, ha sido ese espíritu docto á la vez que justo, y francamente, no sabemos que admirar más, si el importante proyecto de ley que ha presentado al Senado, si la elevación de miras y la pureza de doctrina jurídica que le movieron á su redacción, ó si el estudio y la parsimonia con que están desenvueltas en el articulado todas las cuestiones que á la responsabilidad judicial atañen.

Si el señor Comas no gozara ya de la reputación de eminencia jurídica, ganada en el sereno terreno de la cátedra, en las lides del foro y en las contiendas parlamentarias; si sus trabajos sobre codificación civil y sobre Asociaciones no le hubieran designado ya lugar preferente entre los jurisconsultos de España, bastaríale el proyecto de ley que nos ocupa para haberlo adquirido. Con él llena un vacío en nuestra legislación, responde á una necesidad social universalmente sentida, y coloca á nuestra pátria á la cabeza de todas las naciones por lo que hace á este punto concreto del Derecho.

Precede al proyecto del señor Comas un extenso preámbulo á manera de exposición de motivos, en el que desenvuelve la teoría completa de la responsabilidad judicial. No se funda ésta, segun el señor Comas, en la desconfianza de los tribunales, y por consiguiente, como correctivo á sus abusos; no, está escrita en las leyes al efecto de que la sociedad tenga un medio de poder estar cierta de que la ley se cumple. «No es una institución para corregir—dice—es una institución para enaltecer y dignificar.» Así se esplica que la administración de justicia, por boca del presidente del Tribunal Supremo, haya hecho referencia repetidas veces y ensalzando el principio de la responsabilidad judicial.

Pero no basta consignarlo, es preciso que pueda llevarse á la práctica, y al efecto, afirma el Sr. Comas, se hace necesario: 1.° una gran latitud para promover los juicios de responsabilidad, y 2.°, que ningun juez ó magistrado, cualquiera que sea su categoría, pueda ser en ningun caso irresponsable; y precisamente la legislación actual sobre la materia, no responde á ninguna de las dos condiciones. Hé aquí la necesidad del proyecto de ley que presenta al Senado.

Por la intrincada economía de nuestras leyes se hace en el dia punto menos que imposible que prospere una demanda de resposabilidad judicial, y sabido es que un erróneo concepto de lo que la responsabilidad significa, ha excluido por completo al Tribunal Supremo de su esfera de acción.

De suerte que apesar de consignarse terminantemente en la Constitución que todos los jueces y magistrados, sin excepción alguna, son responsables en el ejercicio de su cargo, resulta que practicamente no hay medios hábiles de exigir esa responsabilidad. No tiene nada de extraño por lo tanto que durante el quinquenio de 1884 á 88 no se haya incohado juicio alguno de responsabilidad civil contra los magistrados de las Audiencias y del Supremo; solo alguno de responsabilidad criminal por prevaricación, que no llegó á pasar más allá del antejuicio, y muy pocos contra los jueces de primera instancia y municipales, siendo asi que en igual período de tiempo han sido revocadas 28.955 sentencias, lo que no acusa un estado muy perfecto en la administración de justicia.

Si no fuera por las trabas y dificultades que hoy existen para las reclamaciones civiles y criminales contra los jueces y magistrados, lógicamente debe suponerse que á tan considerable número de revocaciones de sentencias corresponderia un mayor contígente de juicios de responsabilidad judicial. Y esto que nosotros deducimos de la simple lectura de los cuadros estadísticos que acompañan al proyecto de ley del señor Comas, lo deducirá tambien todo el mundo, y asi pierde en prestigio la administración de justicia. Es, pues, indispensable, para rodearla de aquella aureola de rectitud, que debe ser su compañera inseparable, abrir las puertas para que puedan promoverse fácilmente los juicios de responsabilidad, y asi, al contraste de la contienda legal de las partes, es como se acrisolará más y más la autoridad de la magistratura.

ACTAS Y TAREAS
DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Tarrasa ha presentado su memoria sobre las tareas de la Cámara en 1889. En primer término, hace observar la Junta Directiva que la presentación de su Memoria (26 de Diciembre de 1889) á la Asamblea general coincide casi con la magna reunión que acaba de tener lugar en Madrid, de los representantes de las Cámaras de Comercio de España, para llevar á cabo la protesta más digna y mas enérgica, que haya realizado jamás el comercio español, contra un proyecto de ley tan injusto como es el actual sobre Timbre del Estado que, en lo referente á los libros mercantiles, establece odiosa fiscalización, consignando el absurdo principio del impuesto sobre las utilidades; y, aprovechando la importancia feliz de hallarse congregados los legítimos representantes de las respetables clases mercantiles, dilucidar y discutir aquellas cuestiones que más puedan afectar á la buena marcha de los asuntos comerciales y proponer á los poderes públicos la adopción de aquellas reformas que se conceptúen mas justas y necesarias, entre las cuales, merecen fijar, desde luego, la atención, la tan esperada ampliación y reforma del Código de Comercio, en lo relativo á suspensiones de pagos y quiebras, para oponer una valla á la mala fé; el no menos deseado restablecimiento de los jurados mercantiles, á fin de dar mayores y mas sólidas garantías, de justicia y equidad á los fallos sobre asuntos de comercio; y las razonables concesiones, unánimemente solicitadas, en favor de los viajantes que servirian de estímulos á la actividad, para acelerar mas y mas la marcha prodigiosa de los negocios mercantiles.

Proyecto de ley del Timbre.—Con fecha 10 de Enero la Junta Directiva se creyó en el deber de dirigirse al Exmo. señor Ministro de Hacienda suplicándole se dignase retirar el proyecto de ley del Timbre, por conceptuarlo en extremo perjudicial y vejatorio para nuestro comercio é industria por los nuevos tributos que les impone, é inconpatible con las disposiciones del Código de Comercio, que, en los artículos 45, 46 y 47, garantizan la inviolabilidad del secreto en las operaciones de los comerciantes, además de que, en la práctica, resultaria completamente inútil, siendo, de todo punto irrealizable por infinidad de razones que seria prolijo enumerar aqui, tanto mas cuanto que en la reunión ó Asamblea, de que se acaba de hacer mérito, se han expuesto con sobrada elocuencia.

Suspensiones de pagos, quiebras y ley de enjuiciamiento mercantil.—No creia la Junta tener necesidad de insistir, de nuevo, sobre esta importante cuestión, sin duda alguna la mas trascendental, la que, con preferencia, debe preocupar al comercio español, si no se quiere que la mala fé tenga portillo por donde entrar en las prácticas mercantiles y escudo con que guarecerse, introduciendo la prevención primero, luego el descrédito, y por fin, la ruina. «Parece mentira, dice la Memoria, que hayan transcurrido ya mas de dos años desde la fecha de aquella solicitud, que fué apoyada por la mayoría de las Cámaras de Comercio, sin que se haya llevado ninguna solución á lo que constituye, no ya una aspiración, sinó una verdadera é imperiosa necesidad, que si no se remedia pronto, ha de acabar con el comercio de buena fé. A medianos de Febrero del presente año el diputado á Cortes D. Francisco Lastres presentó al Congreso una proposición de ley que fué admitida por el entonces Ministro de Gracia y Justicia y tomado en consideración, mereciendo la aprobación de todas las Cámaras de Comercio, porque venia á cortar los abusos á que antes hemos aludido. Esta Junta directiva, concediendo á esta cuestión toda la importancia que realmente tiene, se apresuró á felicitar al firmante de dicha proposición y al señor Ministro que la acogió, en telégramas y carta, de fecha 23 de Febrero, los primeros y 14 de Marzo, la última, creyendo que efectivamente se iba á proceder á la reforma del Código, conforme á los deseos de las Cámaras de Comercio. Va pronto á transcurrir un año y no sabemos que nada aún se haya resuelto; la Comisión del Congreso, á la cual se haya encomendado el asunto meditará tal vez el dictámen, ó, sin duda, dormirá el sueño de los justos en alguna estanteria de aquel Cuerpo Colegislador. ¡Con esta actividad y con esta solicitud se resuelven, en este pais, los arduos problemas que interesan al comercio español!»

Tribunales especiales de comercio.—Otra de las cuestiones palpitantes, hoy dia, por haber sido objeto de discusión en la Asamblea de representantes de las Cámaras de Comerció de España, es la relativa al restablecimiento de los Tribunales de Comercio, con las reformas que la experiencia y los adelantos de la ciencia del Derecho aconsejan. Nuestros lectores conocen ya por haberla publicado el *Boletín* la exposición que la Cámara elevó á las Córtes en 1888 (año II del *Boletín de las Cámaras de Comercio,* pág. 29). Tampoco el Congreso de los Diputados se ha dignado fijar la atención en esta importante cuestión jurídico-mercantil.

Exenciόu del impuesto de consumos para los aceites destinados á la industria lanera.—Insiste la Cámara en esta cuestión para que los representantes de los centros industriales la tengan en cuenta, y énergicamen-

te reclamen una pronta y favorable resolución, ya que la justicia en que se funda y la formal promesa del Ministro del ramo, dan, de sobra, derecho á esperarla.

Recordarán nuestros lectores que con fecha 19 de Enero de 1887, es decir, hace ya tres años, elevó esta Cámara una exposición al Presidente del Consejo de Ministros, suplicando que, prévios los trámites legales, se sirviera decretar la reforma del artículo 18 de la vigente Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de consumos, declarando exentos, además de los aceites medicinales y químicos, que no sirven para comer, ni para luces de uso comun, los *aceites que se destinan á la industria lanera,* prévia su inutilización para comer y arder, en la forma que la Química aconseje. La Cámara de Comercio de Alcoy apoyó, de una manera decidida y enérgica, esta razonada petición que tambien mereció el apoyo unánime de las de Barcelona, Reus y Sabadell. Posteriormente, el señor Ministro de Hacienda, en Real órden dirigida al Director general de Impuestos, despues de considerar muy justo lo que esta Cámara de Comercio solicitaba en dicha exposición, decia que debia tenerse en cuenta al reformarse la ley y tarifas del impuesto; lo cual si, al menos se hubiese cumplido, podia satisfacer, aunque si el Ministro consideraba justa la petición, podia acceder á ella desde luego, por medio de una Real órden aclaratoria á la ley, como por ejemplo, la de 18 de Junio de 1880, que excluyó el carbón mineral del pago del impuesto, y la de 27 de Marzo de 1876 que eliminó los aceites medicinales y químicos. «Pero—dice la Memoria—lo mas grave del caso es, que la promesa del Ministro, no solo no se ha cumplido, sino que ni siquiera lleva trazas de cumplirse, ya que no hemos oido hablar mas de nuestra fundada exposición, y este es el motivo que, por medio de esta Memoria, excitemos el celo y el patriotismo de los representantes de las Cámaras de Comercio para que, en la próxima Asamblea, reclamen con toda la energia que la razón y el derecho nos conceden en esta ocasión, la resolución favorable de nuestra solicitud, que de justicia y equidad se nos debe».

Finalmente, la Memoria á que nos referimos recuerda la instancia de la Cámara en favor de los viajantes de comercio, que no ha sido atendida; la exposición que dirigió al Ministro de Hacienda, sobre el estado de la industria harinera; la que elevó al de Ultramar pidiendo la elevación del Arancel de Filipinas; la solicitud de subasta para el establecimiento de una red telefónica, etc. etc., documentos que ha publicado íntegros el *Boletín*. Termina la Memoria con este párrafo:

«Y al hacer, como los demás años, fervientes votos por la prosperidad de esta Corporación y por la felicidad de nuestra pátria, los hacemos tambien, muy expresivos, para que la energia que han iniciado los representantes de las Cámaras de Comercio en la Asamblea que acaba de tener lugar en Madrid, persevere entre nosotros, si no queremos que nuestras Corporaciones nacidas al calor del entusiasmo, que tan bellos ideales despertaron en las clases mercantiles de España, mueran por consunción, en medio del triste abandono en que los poderes públicos las relegan».

CORRESPONDENCIAS

Madrid 16 de Marzo de 1890.

Puede decirse que no ocurrieron incidentes dignos de mención ayer tarde en la reunión de secciones del Congreso.

Sin embargo, no han pasado desapercibidos para nadie la derrota del candidato martista, señor Chatol, en el proyecto de división territorial electoral.

El hecho tiene su significacion que conviene no olvidar y la actitud de la mayoría en la sesión primera, obedece indudablemente á una especie de respuesta de los ministeriales al señor Martos por el reto que éste lanzó á la mayoría en la sesión anterior al apostrofar al señor Sagasta por el estado de la mayoría, á la que, segun su frase, tenia mál acostumbrada.

En vano pretende el señor Sagasta tender el puente de la inteligencia para que el ex-presidente del Congreso vuelva á ser como en otras ocasiones el primer sagastino, desapareciendo los obstáculos que á ello se oponen; pero sin duda el señor Martos olvida las lecciones de la esperiencia muy amenudo y con un paso imprudente echa á rodar toda la obra de la conciliación.

De aquí se desprende en concepto de muchos que su adhesión al partido liberal no será un hecho hasta tanto no queden disueltas las actuales Córtes, con cuya mayoría está divorciado en absoluto.

Pero hay otros que suponen que sus alardes de independencia obedecen á esperanzas ó apetitos que alimenta con especial cuidado el jefe de los conservadores.

Y estos trabajos no tienen nada de particular por lo que al señor Cánovas respecta, puesto que en su interés lo hace y su interés no es otro que sembrar la cizaña en el campo liberal.

Lo estraño, lo anómalo, lo inexplicable, es que hombre de la talla política del señor Martos acepte con toda candidez la idea de que puede llegar á constituir una situación intermedia, cuando hace poco no ha sido posible formar el gabinete de la conciliación y cuando es sabido que el señor Cánovas procura precipitar los acontecimientos con objeto de que vuelva lo más pronto posible el poder á sus manos.

Más aceptable es para todos el primero de los rumores comunicados, porque nunca hará migas con la mayoría que le *cristineó*.

***

En el momento en que escribo estas líneas comienza el Consejo de ministros, bajo la presidencia del señor Sagasta.

Ya la prensa ha anunciado que una de las cuestiones que se tratarán en él es la de una cuantiosa heréncia que todavía no ha recibido la aplicación que el testador le diera, porque una gran parte debe ir á parar á manos de la Compañía de Jesús.

Tiempo hace que se agitan con objeto de que la aplicación y el reparto se haga muchas corporaciones interesadas en el asunto, pero como las leyes están terminantes; esa compañía ó asociación religiosa no tiene vida legal en nuestra pátria desde que Cárlos III decretó la espulsión de los jesuitas y la confiscación de todos sus bienes.

En tales términos el problema, no hay que decir que se espera con curiosidad el acuerdo que recaiga, puesto que habia de comentarse mucho qué un gobierno liberal fuese á destruir la obra de un monarca absoluto que se atrevió á tanto como los revolucionarios franceses, aun llevando el dictado de S. M. católica.

El resto del consejo no ha de ofrecer demasiado interés, por ser de los que hemos dado en llamar administrativos.

***

La actitud que han adoptado los defensores de las audiencias que militan en el campo ministerial, amenazaba ser una tormenta desecha en los primeros momentos y ha quedado reducida á una nube de verano, como esperaban las gentes.

Desde luego las oposiciones procuraron separar su causa de la de esos disidentes y despues no todos respondieron al llamamiento de sus amigos.

Esto no quiere decir que dejen de provocar algún conflicto siempre que encuentren medio de hacerlo en la discusión de los presupuestos; pero en cada caso particular por ser distintos los intereses que se hallen en juego, serán distintas las inteligencias que se pacten, y esto perjudica al prestigio de la campaña oposicionista en general.

Suyo afectísimo.—M.

Llansá 15 de Marzo de 1890.

Sr. Director de La Nueva Lucha.

Muy señor mio y de toda mi consideración: En justa revancha del insulto contra mi (entre otros) publicado en la sección de noticias, columna 4.ª, del dia 13 de este mes de su apreciable periódico, le suplico disponga la inserción en el mismo de lo que sigue, siempre y cuando la sangre no deba llegar al rio entre yo y su erúdito gacetillero; dándole por ello anticipadas gracias.

Las colecciones y los coleccionistas de sellos.

Nunca hubiera pensado yo, despues de los 20 años ocupados en la pacientísima tarea de coleccionar sellos, que en un periódico de la talla y condiciones de La Nueva Lucha, y en letras de molde, como suele decirse, se me maltratara y acachiporrase hasta el extremo de llamarme *fanático*.

¿Fanático? ¿Fanático á mi, señor gacetillero de mis pecados? ¿y por que? ¿por que colecciono sellos? ¿V. sin duda ignora el significado intrínseco, genuino y malsonante de ese insoportable calificativo con que trató de apabullarme?

Fanático, es aquel que defiende con tenacidad y furor una idea ú opinión errada é insostenible á la luz de la razón.

Ahora no se crea V. que eso lo dice el diccionario de la Academia, no, eso lo digo yo, y conmigo lo dicen otros muchos.

Sin duda al soltar la palabreja, no contó V. con el número y la *clase*, de los *coleccionistas de sellos*.

Y sino, veamos:

¿Cuantos *coleccionistas de sellos* supone V. que hay por esos mundos de Dios buscando sellos raros?

Ya estoy viendo que se pone V. triste porque no acierta en la cuenta, como las criadas cuando regresan de la compra y la señora les pregunta ¿Chica? ¿en que has gastado el dinero?

Para sacarle de apuros voy ha facilitarle á V. un dato.

Existen en Europa, en América, en Asia y aun en Occeania multitud; digo multitud, centenares de Sociedades que solamente se dedican á coleccionar sellos de correos, y bastará que le cite la importancia de una de ellas, á la cual tengo la alta honra de pertenecer, para que juzgue de las demás.

Llámase esta, «Internationaler Philatelisten-Verein Dresden,» que traducido al español, quiere decir: «Sociedad Internacional de Filatelistas de Dresde,» la cual cuenta hoy con la friolera de 1334 sócios ó *hermanos*, como ellos nos llaman, repartidos en todas las partes del globo, y el secretario actual, es un General alemán compañero y compinche de Molke en eso de espachurrar franceses.

¡Ya ven Vds. á quienes se llama *fanáticos!*

Hoy mismo le escribo á otro General holandés, que tambien es sócio y tiene el núm. 260, siendo en la actualidad Gobernador de Kampen, diciéndole como aqui nos tratan, para que si ese gacetillero tuviese que emigrar (cosa frecuente entre periodistas españoles) y se refugiase en sus dominios, mande arrancarle la lengua de cuajo por mal hablado.

Hay mas; todo periódico ó revista que se publica supone un número regular de suscritores, eso nadie lo sabe mejor que V., pues bien; ¿sabe V. cuantos periódicos y revistas salen á luz actualmente tratando única y exclusivamente de *sellos de correos?* Si le pongo la lista de todos ellos y quiere V. leerla de un tirón, no le queda tiempo para desayunarse en una semana. Solamente yo, estoy suscrito á 16, y se los voy á nombrar.

Vea V.:

Alemanes.—«Unión Fruhere Vereinszeitung».—Dresde.—desde 1877.

«Der Philatelist Vereinszeitug».—Dresde.—desde 1880.

«Magazin für Biefmarken-Sammler».—Leipzig.—de 1863.

«Deutche Briefmarken Sammer».—Liepzig.—de 1866.

«Illustrirtes Briefmarken-Journal».—Leipzig.—de 1874.

Franceses.—«Le Timbre-Poste».—Bruselas.—de 1863.

«L' Ams des Timbres».—Paris.—de 1874.

«Le Timbre Fiscal».—Bruselas.—de 1874.

«Le Collectionneur de Timbres Poste».—Paris.—de 1884.

Ingleses.—«The Philatelis».—Lóndres.—de 1866.

«The Philatelis Quaterli».—Brighton.—de 1877.

«The American Journal of Philately».—New-York.—de 1869.

«F. Trifet's Monthly Stamp Circular».—Boston.—de 1875.

Italianos.—«La Posta Mondiæle».—Livorno.—de 1873.

«Corriere dei Francobolli».—Trieste.—de 1875.

«Il Timbrófilo».—Trieste.—de 1879.

«Guida Ilustrata del Timbrófilo».—Bolonia.—1876.

¿Quiere V. que le diga el número de periódicos y revistas que tiene actualmente en su Gabinete de lectura nuestra Sociedad Internacional de Dresde y que, como se supone, solo se trata en ellas de Sellos de Correos?

Pues la friolera de 160; ¿y cual será el número de sus suscritores y cual el de sus lectores?

¿Y se le figura á V. ahora, si ante la inmensa cifra que representa todas esas entidades, capacidades y notabilidades se permitiria V., microscopico ser, proferir el insulto de llamarnos *fanáticos?*

Entienda que en esa misma capital hay dignísimos representantes de los que rendimos culto á la Timbrología, como son, el médico señor Viñas, el señor Masó Director del *Diario de Gerona*, el señor E. Grahit, el señor Brunet, C. Dalmau, J. M.ª Ridaura y otros muchos ¿que no sé como á estas horas no le han metido el resuello en el gaznate? ¿Y vosotros, mis caros colegas, permitís que os llamen *fanáticos?*

¿Quien le ha dicho á V., iracundo *timbrófobo,* (reclamo la paternidad de esta última palabra) que el número de sellos, tarjetas postales, fajas y sobres timbrados es el de 10,000?

Para que V. desmaye, bastará que le diga que la sola colección de sellos del conde Ferrari, hijo de la duquesa Galliera, está valuada en algunos *millones de pesetas:* ¿Entiende V.? millones de pesetas ¡calcule pues el número de sellos de que se compone!!!

Para que se convenza V. de la grande importancia que tiene y los muchos aficionados con que cuenta la Timbrología, bastará decirle, que además de la Exposición de sellos que V. mismo indica se efectuará en Lóndres en el próximo mes de Mayo, ya tengo el cartel de invitación de otra Internacional, que tendrá lugar en Viena del 20 de Abril al 15 de Mayo, en el local del Museo I. y R. de Artes é Industria y bajo la presidencia del Excmo. señor Marqués Bacquehen, Ministro de Comercio del imperio de Austria, concediéndose medallas de oro, plata, bronce y menciones honoríficas á los coleccionistas mas notables.

Hay mas: el 1.º de Septiembre de este año se publicará en Paris el «Anuario

de la Timbrología» haciéndose una tirada de 4.000 ejemplares, y siendo la obra mas completa y mas importante en su género que se ha publicado hasta el dia. Contendrá los nombres y direcciones de todos los coleccionistas y comerciantes de sellos de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Cada suscritor tendrá derecho á dos líneas de inserción en una página que llevará por título «Ofertas y Pedidos». El precio de suscripción será de 4 francos, quedando esta cerrada en 1.º de Agosto.

Si no fuera por temor de abusar de la paciencia de los lectores y del señor Director de este periódico, no acabaríamos este cuento en muchísimos dias.

Y á todo esto dirá nuestro buen gacetillero? ¡Cuantos!! cuantos *fanáticos!!!*

Agustín Gifre.

El Director del periódico le ha complacido á V. publicando su carta; ahora me toca á mi comentarla, señor *D. Quijote.*

No me arrepiento de haber llamado *fanáticos* á los coleccionistas de sellos de correos, apesar de que los de esta ciudad, que V. cita en su carta, son personas á quienes considero y profeso amistad.

Son fanáticos y V. tanto como el que mas, á juzgar por su erudita correspondencia.

Pero conste que ese calificativo no es un insulto ni mucho menos.

Fanático no es solo aquel que defiende con tenacidad y furor una idea ú opinión errada é insostenible á la luz de la razón, lo es también aquel que está preocupado ó entusiasmado ciegamente por alguna cosa.

Y si acepta V., como creo, esta segunda definición, dígame estimado D. Agustin si á los entusiastas compiladores de sellos de correos, preocupados de contínuo con la idea de adquirir nuevos y raros modelos para sus colecciones, no se les puede aplicar aquella *simple* metáfora ó metáfora *simple*, pero metáfora familiar.

No puedo arrepentirme de haber empleado tan *insoportable* y *malsonante* calificativo, porque además de que no constituye un insulto, he logrado con él, aunque inconscientemente, que V. nos dé una nueva muestra de su erudición y especiales conocimientos y abandone el mutismo en que voluntariamente yace sumido.

Desde hoy procuraré sublevar amenudo su susceptibilidad, sin ofender en lo mas mínimo ni su honra, ni su decoro, ni aun sus aficiones *timbrofilocas* (esta frase no es de V. que es mia), para ver si consigo que mas amenudo que lo hace honre con sus ilustradas correspondencias las columnas de este periódico.

EL GACETILLERO.

LATIGAZOS

Entreténgase *La Provincia* en reproducir los juicios que de los actos del dignísimo señor Alcalde de Barcelona, hacen los periódicos imparciales, y obrará con mejor acierto y con mayor nobleza que copiando los bruscos é injustos ataques que á dicho autoridad dirigen, por venganza, *La Dinastía* y *La Unión Artística*.

La Publicidad, El Diario Mercantil, El Noticiero Universal, El Diluvio y muchos otros colegas independientes y leales, adversarios políticos de D. Félix Maciá y Bonaplata, se encargan de desmentir diariamente esas calumniosas y gratuitas suposiciones y embestidas apasionadas é iracundas que del diario de los conservadores de Barcelona y del semanario de una Agencia teatral, recoje el periódico que aquí defiende la candidatura del señor Conde del Valle de Marlés.

El prestigio del fundador y propietario de nuestro periódico está tan bien basado y es tan reconocido, en el distrito de Puigcerdá principalmente, por que allí no hay quien no sepa quien es el señor Maciá, que no hay temor de que *La Provincia* con sus intemperancias y mala fé consiga lo que se propone; desacreditar á nuestro respetable amigo.

Logrará el colega, todo lo mas, inspirar compasión á los que consideren cuan pobres son los recursos de que echa mano para defender al Conde, recursos que evidencian su impotencia.

¿Por qué no se entretiene en cantar las escelencias del candidato que proteje, aduciendo testimonios irrefutables?

¡Pobre Conde! ¡y que defensor se ha echado!

***

Dice *La Provincia* que no es el fusionismo el partido que mas se distingue por su uniformidad.

¡Y que ha de ser!

El partido que mas se distingue por su uniformidad es el conservador.

Por eso tiene que acudir el jefe de este partido á las excomuniones.

***

El corresponsal de *La Lucha* en Camprodón, un señor muy *agradecido*, dice que el candidato carlo-conservador tiene asegurados en aquella comarca casi la totalidad de los sufragios.

¿Por los 200 duros que ha regalado?

Ilusiones; eso es asegurar en falso.

Se rompera el hilo por fragil y quedará deshecho el seguro.

Ya lo verán Vds.

***

Dice tambien que cuando la elección del señor Maciá se gastaron miles de duros.

Y V., señor corresponsal, recogió algunos de esos pesos fuertes.

¿Se acuerda?

Por eso está tan enterado.

Pero ahora es el señor Conde el que los dá y á él se arriman los esplotadores políticos.

Aprovéchese compadre que las luchas electorales no son diarias.

***

Y debe estarle agradecido al señor Fabra y Ledesma el corresponsal de *La Lucha*, porque le proporciona ocasión de esplotar á un *cardidote*.

Si el señor de Cortada no tuviese competidor no soltaria los cuartos.

Y no necesitaria de los agentes electorales para que *ejerciesen sus funciones*.

No se olvide de poner en la cuenta el importe de *un par de botinas* para el *hereu*.

***

Al fin ayer no llovió en esta ciudad, ni *La Lucha* publicó poesias (?)

¿Quien sabe si las coplas de los colaboradores *literarios* del periodico reformista serian la causa de las alteraciones atmosfericas y hasta de las copiosas lluvias de los dias anteriores?

NOTICIAS Y AVISOS

—Para que los conciertos y subastas referentes á consumos puedan terminarse en las épocas señaladas en el artícnlo 233 del Reglamento de 16 de Junio de 1885, es necesario que hoy tengan lugar las reuniones de los Ayuntamientos, con un número de contribuyentes igual al de concejales, para acordar la forma de realizar el citado impuesto con arreglo á lo que dispone el artículo 223 del propio Reglamento.

—Los presidentes de las Audiencias han recibido un telegrama del ministerio de Gracia y Justicia, aclarando el artículo 7.° de la Real órden de indulto del dia 3 del corriente, manifestando que sean excluídos de dicha gracia, los ladrones é incendiarios.

—En la estación telegráfica de Barcelona se halla detenido por no encontrar á su destinatario un telégrama dirigido desde Puigcerdá, á Aroní, Manso lecheria.

—S. M. F. el Rey de Portugal, don Carlos I se ha dignado agraciar con la cruz de Caballero de la Real órden militar de Cristo, al Ilmo. señor don Juan Fortó, vice-Cónsul de aquella nación en S. Faliu de Guixols.

Felicitamos al señor Fortó por la distinción de que ha sido objeto.

—La Dirección general del Tesoro ha enviado una circular á las oficinas provinciales y dependencias de su cargo, recordándoles que, con arreglo á las disposiciones vigentes, tan pronto como se descubran desfalcos ó malversaciones de fondos públicos, se ha de dar cuenta del hecho á la autoridad judicial competente.

—En el teatro de la sociedad «Nuevo Orfeon Gerundense», se pondrá esta noche en escena la magnifica producción *Lo lliri d' aigua*, original del insigne dramaturgo don Federico Soler (á) Pitarra, y el aproposito *El dengue*.

—Nuestro particular amigo don Pablo Tello, inteligente, celoso y dignisimo Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Contribuciones de esta provincia, ha sido trasladado con ascenso á continuar sus servicios en la Administración de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Felicitamos á tan probo funcionario por el ascenso que se le ha concedido y sentimos su próxima ansencia de esta ciudad.

—Ha sido nombrado Juez municipal de Amer don Pedro Buixa Roca, en reemplazo de nuestro estimado amigo don Isidro Domenech Roca, que ha dimitido el cargo para aceptar el de Secretario del Ayuntamiento de dicha población que le ha sido recientemente concedido.

—En el *Boletin Oficial* de antes de ayer se publican las relaciones de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis en el concepto de limosna, mandas, testamentarias, etc., desde 1.° de Enero de 1888 hasta 30 de Junio de 1889, y remitidas por el Patronato de la obra pia de los Santos Lugares de Jerusalén á Tierra Santa en 24 de Febrero último.

Ascienden dichas cantidades á la suma de 69.411'86 pesetas.

En las citadas relaciones no figura ninguna cantidad recaudada en esta Diócesis.

—En el Juzgado de primera instancia de Olot se intentará por segunda vez el dia 9 de Abril próximo venidero la enagenación en subasta pública de los mansos «Can Gueny» y «Cal Serra», sitos en el término municipal de Santa Pau, compuestos de casa y terrenos yernos y de labor.

—El Juzgado de Instrucción de La Bisbal cita á los consortes Isidro y Carmen Busquets, de ignorado paradero, para que comparezcan á declarar en el sumario que se instruye contra Antonio Altimir y Carmen Romeu, por usurpación de estado civil.

—Dicen de Puigcerdá que en los primeros dias de la anterior semana cesaron los fuertes temporales de nieves y mejoró el tiempo, consiguiéndose restablecer el miércoles las comunicaciones por la parte de Ripoll, gracias á los ausilios de los peones del camino de la Molina que acudieron á apelear la nieve amontonada en la carretera del Estado; pero el viernes nevó de nuevo durante todo el dia y el sábado continuó el cielo encapotado y nevó en las montañas, por cuyo motivo la diligencia suspendió su viaje á Ripoll.

—El señor Blanich propietario de Enveitg, ha sido recientemente elegido Síndico francés del canal internacional de riegos de la Cerdaña.

—El aprovechamiento de las yerbas y pastos del monte Saltegat, de Puigcerdá, ha sido adjudicado en 2.301 pesetas, á D. Juan Puig, colono de Pedragosa.

—La recaudación obtenida por las aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Febrero último ascendió á 9.179.147 pesetas, ó sean 2.408.250 pesetas más que en igual mes del anterior.

Los aguardientes tuvieron 825.644 pesetas de aumento en la recaudación, los petróleos 517.074 pesetas, y los trigos 73.736 pesetas.

Las Aduanas de esta provincia fueron de las que tuvieron alza.

—Tampoco ayer recibimos oportunamente la carta de nuestro activo corresponsal barcelonés, y sin embargo nos consta que fué echada al correo en Barcelona á las nueve y media de la noche.

Y sabemos tambien que los retrasos y faltas que desde hace dias venimos denunciando no se originan en la administración de correos de esta ciudad; y si no se originan aquí no es gratuito suponer que la falta depende de la Administración principal de Barcelona.

El Administrador de la Capital del principado puede, por lo tanto, hacer que cese un mal que tan notablemente nos perjudica, obligando á sus subordinados á que cumplan con su deber.

Considere el señor Calleja que hace ya quince dias que las cartas depositadas en correos por nuestro corresponsal de Barcelona á las 9 y media de la noche no llegan á nuestro poder, cuando llegan, hasta las seis de la tarde siguiente, y que esto es escandaloso.

—REGISTRO CIVIL.—*Dia* 18.—Fallecidos: ninguno.—Nacimientos: 1 hembra.

Cuando ibamos á cerrar nuestra edición recibimos la triste noticia de que en la mañana de ayer falleció la señorita doña Maria del Cármen, hija del dignísimo señor Alcalde de Barcelona, don Félix Maciá y Bonaplata.

Reciban nuestro respetable amigo y su apreciable familia el testimonio mas sincero de nuestro profundo sentimiento por tan irremediable desventura, y sírvales, en parte, de lenitivo en su duelo el inmenso pesar con que han acogido tan triste noticia sus muchos amigos de esta capital.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 23 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS para la tos y toda enfermedad del pecho, tísis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFE NERVINO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, paralisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. **DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia.

Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el dia 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precision, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situacion de estos; se hace la historia de la legislacion minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Libreria de José Grau, Plateria, 23.
En Figueras: Libreria de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.
En Barcelona: Libreria de A. Verdaguer, Rambla, 5.
Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.
Id. de Eudaldo Puig, Plaza nueva, 5.
Id. de Bastinos, Pelayo, 52.
Imprenta de Maneja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-5,

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.

Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas.

Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.

Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit:—Precio 3 pesetas.

Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y libreria de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

Tintura Americana y Agua Silviana

PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumeria de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincalleria de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39.

Pormayor, en casa Pagés, Rambla de la Libertad, núm. 11, piso 1.°

CREDITO BIBLIOTECARIO.

Libreria de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2, Gerona.

En esta libreria se espenden toda clase de obras completas y encuadernadas por *una sola peseta semanal.*

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades mas peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los RESFRIADOS y la TOS, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA Ó TÍSIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.

Preparado por el DR. J. C. AYER Y C.ª, LOWELL, MASS., E. U. A.

Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C.ª, Barcelona

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmácias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad farmacéutica española, G. Formiguera y Comp. Barceloma,* impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

La Ilustracion NACIONAL

REVISTA SEMANAL DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscricion

Semestre..... 9 Pesetas.
Año.......... 18 »

Administración

Almirante, 2, quintuplicado, 1.º
Madrid.

Callicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extraccion de los *callos* y toda clase de durezas de los piés, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.

Precio 4 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL

Droguería y Farmácia del Doctor Perez, Abeuradors 2 y 4, GERONA, Herrerías viejas, 1.

De venta en las principales Farmácias.

NO MAS HERPES.

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-ERPETICA DE BOTTA preparadas por el *Dr. Borrell,* curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenian muy arraigados los herpes y que cada verano tenian que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.° 52, BARCELONA.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tísis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.